EL PROTECTOR
DEL ESTADO RELIGIOSO.
ORACION PANEGYRICA,

Que en la fiesta que anualmente celebra la Tercera Orden de N. S. P. S. Francisco de Mexico à su Patron

S. LUIS REY DE FRANCIA,

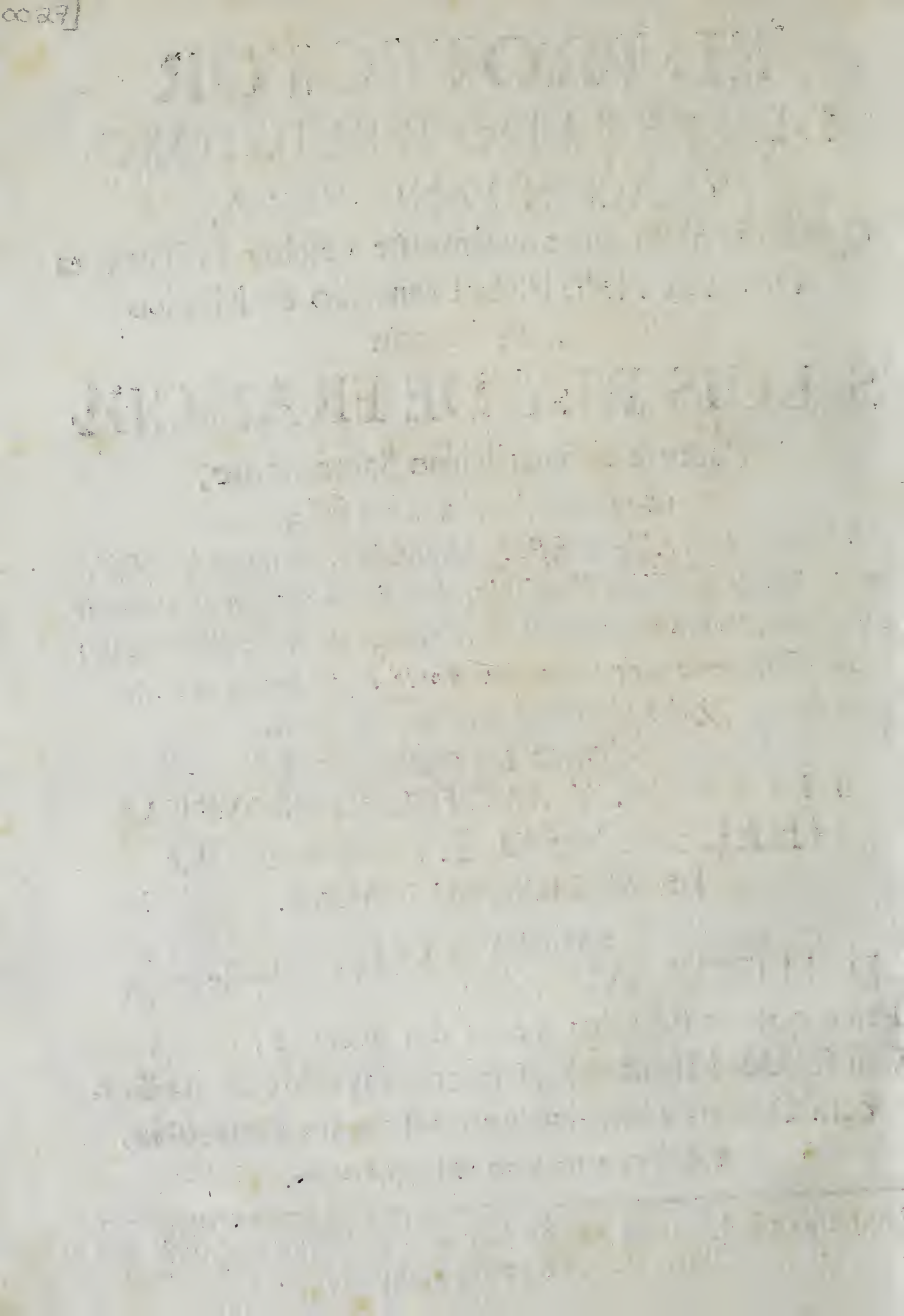
Patente el Santissimo Sacramento, predicò el año de 1764.

EL R. P. Fr. JOSEPH MANUEL RODRIGUEZ, ex Lector de Sagrada Theologia, Predicador general, Notario Apostolico, Chronista general de la Orden de N. P. S. Francisco en esta Nueva España, y Comissario Visitador de su Venerable Orden Tercero en esta Corte.

QUIEN LA DEDICA
A LA SANTA, Y APOSTOLICA PROVINCIA
DEL SANTO EVANGELIO
DE MEXICO, SU MADRE.

SACALA A LUZ
D. MIGUEL ALONSO DE HORTIGOSA,
Prior que ha sido dos veces del Real Tribunal del Consulado, Ministro Hermano mayor de dicha Tercera Orden, y Sindico general de las Provincias Observantes de este Reyno.

Impressa en la Imprenta del Real, y mas antiguo Colegio de San Ildefonso de Mexico, año de 1766.



A LA SANTA, Y APOSTOLICA PROVINCIA DEL SANTO EVANGELIO DE MEXICO.



Santa, y Apoſtolica Madre mia.

EL PENSAMIENTO DE DEDICAR à V. Rma. eſta Oracion, mas que demoſtracion de mi gratitud, es una juſta exigencia de ſu materia. Renue-

vasse en ella en parte, la memoria de aquellos Heroes, que de distintos Ordenes Regulares han utilissado al Estado, y à la Iglesia, con sus trabajos, con sus fatigas, con sus tarèas verdaderamente Apostolicas; y habiendo de darse à la publica luz, ella es la que se busca por naturaleza en V. Rma. la proteccion: porque en V. Rma. encuentra aquella sublimidad, que constituye en el grado mas perfecto, el verdadero Heroismo. Esta verdad que tanto lisongèa mi filial respeto, es la que me hace reconocer al mismo tiempo, la precission de faltar al decoro con que debia manejar la pluma un assunto tan elevado; porque solo aquel frasismo que se tienen allà de reserva los assombros, pudiera ser el àdequado, para tratar el establecimiento, y progressos de V. Rma. en esta America.

De este effectivamente es del que se ha debido valer el mundo, y del que en la succession de los siglos se deberà valer, siempre que quiera ponderar condignamente aquella verdad. ¿Porque qual otro, que no sea este, serà capaz de dar la idèa proporcionada de V. Rma. arrostrandose en aquellos sus doce primeros fundadores à todo un mundo; y à todo un mundo de Idolatras; sin otras noticias de Religion, que las que le sugeria

el

el Demonio, cuya malicia era la que dictaba à ſus habitadores los documentos, y los ritos proporcionados à ſu culto? A todo un mundo de Fieras: à quienes, aun los miſmos Eſtrangeros, que les rebajan la ferocidad de tales, para la defenſa, por obſcurecer aſſi la gloria de las armas Eſpañolas en ſu conquiſta, es preciſo que les confieſſen por el miſmo caſo la eſtupidez, y con ella la arduidad de la empreſſa de ſu conviccion, en orden à las ſublimes verdades de nueſtro Chriſtianiſmo. Pero à tanto como eſto ſe atreviò V. Rma. aun quando reducia à aquel eſtrechiſsimo numero ſus Individuos, para la execucion de tan alto deſignio. V. Rma. los Convirtiò: Los Inſtruyò: Los Baptizò. Conquiſtò Fieras: Iluſtrò Troncos: Hizo Chriſtianos. ¿Y qual ſera la pluma tan feliz, que acierte à ponderar tantas heroicidades, como en sì embuelve eſte ſolo periodo? Los medios ſolamente con que ſe llevò al cabo ſu execucion, deben ſer colocados en la claſſe de los prodigios. No lo es para mi tanto un General Cortès, derrotando con la eſpada Indianas hueſtes, que con unas pedrezuelas, y pajillas en las manos jugando todo un Vicario del Pontifice, qual lo era Fr. Martin de Valencia, para inſinuarſe de eſte modo, y ganar

ſus

ſus corazones, con los hijos pequeñuelos de eſtas gentes. Ni aquel, dando ordenes à ſus Soldados, para acabar con ſus mayores; que eſte, acercandoſe con ſus Venerables Compañeros à tomar de los niños aquellas voces, con que ſe les inſinuaban en ſu balbuciente dialecto, para arribar por eſte medio, tan dificil como luego ſe preſenta, al de predicar à todos el Evangelio en ſu idioma nativo.

La eficacia, aſſi de eſte,como de los demàs, que inſpiraba à V. Rma. la prudencia de ſu zelo, ſe enervaba en gran parte, à la preſencia de los templos de los Idolos, deſde los quales procuraba reanimar el comun enemigo la ceguedad de aquellos ſus antiguos adoradores; pero el conocimiento de aquella aſtucia fue el que ſugiriò à V. Rma. la heroica reſolucion de poner fuego en un miſmo dia (el primero de Henero de 525) à los quatro principales Delubros de Mexico, Tetzcuco, Tlaxcala, y Huexotzinco. Aſſi debiò atacar la pericia de V. Rma. en eſte genero de guerras à aquel fuerte Armado; dentro de ſus miſmos Atrios,y trincheras; porque de eſto pendia el deſpojarle de las mas poderoſas armas en que confiaba. Aſſi debiò deſtruir, quien tan aſſombroſamente, como luego ſe viò, habia de

edi-

edificar. Quien despues de las fatigas que prepara el catequismo de todo un mundo de infieles, habia de dar à los primeros pasos de su establecimiento, mas de diez y ocho millones de hijos à la Iglesia, en mas de diez y ocho millones, à quienes habia de labar con las sagradas aguas del baptismo. Assi,en una palabra, debia obrar; quien con un Martin de Valencia por Gefe, y Conductor, habia de reparar las quiebras, que por la desercion, y apostasia de otro Martin, el infame Luthero, padecia la fe de Jesu Christo, à mas de otras muchas partes de la Europa, en la Alemania.

¿Y qual serìa la satisfaccion con que comenzaria à oir desde luego, cada uno de los verdaderos creyentes del Orbe antiguo el nombre de V. Rma. sabiendo que por su medio se reponian en toda su pureza en este nuevo, los dogmas que entre aquellos se despreciaban, y con las circunstancias mas horribles? V. Rma. sabe mejor que Yo, que quando congregada nuestra Orden en sus Capitulos generales se pronunciaba el nombre de la *Provincia del Santo Evangelio*, lo que siempre se hacia con el glorioso preludio de *Santa, y Apostolica*, todos sus concurrentes baxaban las cabezas; pareciendoles que su

me-

merito, aun à vista del de cada una, tenia derecho, no solo à las demostraciones de una regular politica; mas à la comun veneracion de las demàs de que se compone su respetable cuerpo.

¿Mas para què es valerme de los particulares? Los sentimientos comunes de la Iglesia Catholica; aquellas expressiones con que explicaria su gozo su indefectible Oraculo, quando llegò à su noticia lo que V. Rma. obraba en estas remotissimas partes à su favor, son las que si Yo fuera capaz de trasladar à la pluma, podrian servir de exponer al mundo, en parte, aquella idèa, que del merito de V. Rma. debe èl mismo formar.

Quando santamente consternado el Pontifice à vista del menosprecio con que se trataba en aquellas partes de la Europa la Religion Christiana, hasta sus fundamentos, supo que por V. Rma. se estendia, nada menos que en todo un nuevo mundo, y con aquellos felicissimos progresos, el Christianismo. Que los sagrados Templos que alli se profanaban, en estas distantissimas Regiones se sostituìan; y con tantas ventajas en el numero, que à mas del primero Catholico que viò la Nueva España, que fue el de su Orden en Mexico, y como la Matriz, y Cathedral de todos estos Reynos; en solo la mis-

ma

ma Capital, y ſus contornos, ſe edificaban mas de ciento, por el zelo, y agencia de uno ſolo de ſus pobres individuos. Que en ellos, ſe repetia por V. Rma. el tremendo ſacrificio del altar: ſe exponia à la publica adoracion el Cuerpo, y Sangre de Jeſu Chriſto, en el myſterio Sacro-Santo de la Euchariſtia: ſe adoraban las Imagenes ſagradas: ſe invocaba ſolemnemente à los Santos: ſe frequentaba la Confeſsion auricular; con todas las demàs practicas catholicas, que entre aquellos infelizes, no ſolo lloraba abolidas, mas hechas el objeto de ſu irriſion. Que quando alli ſe deſpreciaban las deciſsiones de los Concilios, aun generales, V. Rma. por medio de ſu primer Prelado, como Vicario del miſmo Pontifice, recomendaba aqui ſu authoridad, celebrando, y preſidiendo en aquel ſu primer Templo, el primero en que ſe decretò el modo, y orden que ſe debia obſervar en la adminiſtracion de los Santos Sacramentos entre eſtos Neophitos, y el de impedir entre los miſmos la poligamìa. Que quando veia en fin, perſeguidos, y deſterrados de entre aquellos à los Paſtores, V. Rma. preparaba en eſtas partes à los miſmos la mas copioſa grey, cultivando, à coſta de ſus imponderables fatigas, el terreno, haſta hacerle apto, para que en èl ſe erigieſſen Obiſpados.

¿Y hasta què punto se elevarìa el merito de V. Rma. en el concepto del Pastor universal, quando llegarìa à su noticia el que à vista de lo que les mostraba la experiencia formaron de V. Rma. y su conducta, los provistos para las particulares Iglesias de estas partes? Quando sabrìa, de unos, que no solo le eran deudores de las demostraciones de la mayor sumission, y reverencia, con que eran recebidos de los mismos Neophitos; mas que aun lo material de aquel lugar en que se erigiò la Metropoli de todas, habia querido la Providencia sirviesse à su gratitud del mas hermoso, y continuo recuerdo. Que otros, hablando al Soberano de los trabajos, y afanes de V. Rma se los recomendaban como los mas utiles, è importantes à la instruccion, y provecho de los Indios. (A)

Lo cierto es, que ya debia suponer de lo mas altamente conceptuados del merito de V. Rma por semejantes recomendables medios, à los predecesores de Clemente VIII. formando el computo desde Adriano VI. el General de la Orden Fr. Francisco de Sosa, quando orando ante la circunspeccion de aquel Santissimo, le dixo:

(A) Vease à Torquemad. en su Monarchia Indian. t. 3. l. 15. c. 20. f. 50. y à Betanc. Theatr. Mexican. 4. part. t. 1. f. 11.

dixo: *Quando no tubiera la Religion Seraphica mas que la Provincia del Santo Evangelio, donde huvo Frayle que baptizò mas fieles que los sagrados Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, vastaba por servicio grande, en que merecieſſe los favores de la Santa Sede Apostolica.* (B)

Aſſi hablaba à la Cabeza de la Iglesia universal la del Orden Seraphico del merito de V. Rma. considerado precisamente con respecto à lo sagrado de la Religion, que en este nuevo mundo habia plantado; ¿y con quanta satifaccion se hubiera expressado con cada uno de los Catholicos Monarchas Españoles, si à lo apreciable que les es, y ha sido siempre, quanto se trabaja por la extension, y pureza de aquella, hubiera podido reponer el de su influxo en las felicidades del mismo, aun con respecto à lo politico, y temporal? Si les hubiera podido hacer presente, que la primer Parrochia que V. Rma. fundò, y huvo en la Nueva España, fue juntamente el primer Seminario, en que no solo eran instruidos estos nuevos Vasallos en las obligaciones de Catholicos, y sus anexos; mas en los ministerios utiles à la sociedad. Que en la persona de un Fray

B 2 Pe-

(B) El mismo Betancurt allì, f. 25. citando à Daza l. 2. c. 11. f. 44.

Pedro de Gante, y en las oficinas, que para el efecto edificò, contiguas à la misma Parroquia; con el sudor de su rostro, y industria de sus manos, haciendo V. Rma. de Maestra, formò no solo artifices en las artes liberales; pero aun en las mecanicas, como Carpinteros, Herreros, Zapateros, y Sastres, con todos los demàs necessarios à unas gentes, y Republicas civilizadas. Que en el que despues fundò el primer Virrey de este Reyno, con el titulo de Santa Cruz, inmediato à su Convento de Santiago, para los hijos de diez à doce años de los Señores, y Principales de entre los mismos Indios de los mayores Pueblos, y Provincias de esta Nueva España, V. Rma. fue quien con la imponderable eficacia de su Magisterio supo de Fieras, y Troncos, hacer Grammaticos latinos, Retoricos, Logicos, Philosophos, y Medicos, por medio de sus Bassazios, Sahagunes, Olmos, Gaonas, Bustamantes, y Fucheres. Y que cada uno en fin de los Conventos, que para desempeñar sus Reales intenciones erigia, era un nuevo Seminario, en que cada uno de los Religiosos, que formaban el cuerpo de V. Rma era un Maestro que los instruia en lo inviolable de las leyes del vassallage.

Pero importa mui poco el que un sugeto,

à

à quien luego miraria, aun la critica menos severa, con el ſeño de apaſionado, no lo dixera, quando eran los miſmos Miniſtros de S. M. y ſus Lugar-thenientes en eſtas partes, los que lo publicaban.

La ſegunda Audiencia, que para remediar los abuſos de la primera entrò en eſta Ciudad el año de 1531. à penas puſo el pie en ella, quando enterada de la conducta Chriſtiano-Politica de V. Rma. ſuplicò, y con repeticion à S. M. no dexaſſe de embiar Religioſos à eſtas partes, para que ſe augmentaſſe la converſion, que le parecia ſer la verdadera ſeguridad, y conſervacion de eſtas Provincias.

La verdad del concepto de aquellos Senadores la confirmò el primer Virrey de eſte Nuevo mundo, en el deſcargo que diò à la reconvencion, de haber hecho fundar Conventos de Religioſos en aquellos parages, en que S. M. le habia ordenado edificaſſe fortalezas, para el mayor ſeguro de eſtos Reynos. *¿Y què otra coſa ſon los Conventos con Frayles,* reſpondiò, *que Muros, y Caſtillos à cuyo amparo ſe halla toda eſta tierra defendida, y los animos de ſus naturales docilitados? Tengo creido, que mas que fortalezas de Soldados, ſon utiles à los Pueblos los Conven-*

ven-

ventos de Religiosos; y assi el haber mandado se edificassen estos en vez de aquellas, fue por haberlos estimado por muros mas seguros, con que crei servia fielmente à mi Rey, y Señor. (c)

Las recientes noticias de lo que habia obrado el zelo de V. Rma. por solidar entre estas gentes la dominacion española, quando à penas se comenzaba à establecer, fueron sin duda, las que hicieron tomar semejante resolucion à aquel zelosissimo Virrey, y expresarse en aquellos terminos, en que siempre leerà el mundo los documentos mas vissibles de la fidelidad.

Decia, y obraba, como quien se hallaba bien enterado, de que sobre lo mucho que trabajaban ya en este dilatadissimo campo, otros Apostolicos Obreros, à V. Rma. se debia nada menos, que el que à beneficio de sus sudores hubiessen reverdecido aquellos Laureles, que la Avaricia, y Ambicion de algunos de los mismos Españoles habian ya comenzado à marchitar. Que habiendo partido de esta Capital à las Hibueras D. Fernando Cortès, aquel mismo año que V. Rma. entrò en ella, que fue el de 1524. no fue el mayor peligro, siendo tan grande, à que

(c) Vease à Torquem. t. 1. l. 5. c. 9. f. 605. de su Monarq. Indian.

que la dexò expuesta, la cortedad del numero de los que la debian defender, que à penas llegaba à doscientos, contra la innumerable multitud de los que aun no bien acomodados al nuevo yugo, no omitian ocasion en que lo pudiessen à todo trance sacudir; sino el que para su propria destruccion les sobraba en aquellas dos furias de que se habian dexado miserablemente apoderar. Que ellas habian introducido en los animos Españoles la discordia, hasta los terminos escandalosissimos de tocar unos contra otros por momentos al arma; de que se hubiera seguido con su ruina la del Catholico Americano Imperio, si V. Rma. no hubiera contenido, à aquellos, para que no executassen sus intentos al favor de la oportunidad, que les proporcionaba la dissension de nuestros mismos Nacionales, con las armas de su Religiosa discrecion, y su eloquencia; y à estos, hasta llegar à hacerse el blanco de sus espadas, lanzas, y artilleria, à fin de que no se verificasse aquel, por infinitos titulos lamentabilissimo, y prudentissimamente temible estrago.

No me atreverìa ciertamente à expressar en estos terminos, à no estar afianzada su verdad con la authoridad de testigos oculares de los suc-

cessos

ceſſos de aquellos tiempos, en la que funda ſu relacion el Torquemada: *Si los Frayles de San Franciſco* (dice) *no ſe opuſieran à muchos de eſtos deſconciertos era mui poſible, que los Eſpañoles murieran à ſus manos, en mui breves dias; y aſſi ſe les debe à eſtos Evangelicos Miniſtros la conſervacion de eſta tierra, y el no haberſe perdido deſpues de ganada, aſſi como la primera Conquiſta de ella, ſe debe à D. Fernando Cortès, y ſus Compañeros; hablo de la ſimilitud, ò ſemejanza que en razon de gracias ſe les deben, aſſi en la conſervacion à eſtos Santos Religioſos, como en la Conquiſta à aquellos valeroſos Soldados.* (D)

Los terminos en que ſe explica eſte juiciofiſsimo Hiſtoriador, nos excitan luego la idèa de aquel comun problema, acerca de la preferencia entre las dos acciones de *adquirir*, y *conſervar*. Mui bien ſabe V. Rma. con quanto fundamento, ſe declarò el Poeta por ſu igualdad:

Non minor eſt virtus, quàm quarere, parta tueri.

Pero reſervando Yo à mas proporcionado ingenio ſu ſolucion; lo que igualmente ſabe no admite

(D) Torquem. t. 3. l. 15. cap. 22. f. 56. y ſiguientes.

te duda, es, que aquellas hazañas, q́ hizieron lugar à Hercules entre los Heroes, no fueron en el concepto de los Galos, las que executò la fortaleza de ſu brazo; ſino las alcanzadas por medio de ſu diſcrecion, y ſu facundia. Con eſtas dicen fue, con las q̃ ſuſtentò el Cielo como ſu Atlante; con las que triumphò de las Aves Stymphalides; de la codicia del Dragon, todo entregado à la guarda de las manzanas de oro; de la ferocidad del Leon Nemèo; y de las ſiete formidables cabezas de la Hydra.

Siempre tendrà razon el mundo en celebrar la adquiſicion de eſte Nuevo, por el valor del verdaderamente Hercules Indiano; pero el haberle V. Rma. no ſolo reducido al culto del verdadero Dios; mas ſoſtenido en èl la dominacion Eſpañola, por medio de ſu eloquencia, y diſcrecion; ni ſolo debelado vorazes Stymphalides Antropophagos; ſino domeſticado codicioſos Dragones; Leones iracundos; y con las miſmas poderoſas armas de ſu facundia ſegado cuellos de Hydra mas eſpantoſa, en los ſiete formidables vicios capitales; ſon effectos maravilloſos de aquel Heroiſmo, à que no pudo arribar aun el miſmo Hercules entre los Mithologicos, ſino fingiendo en ſu perſona, aun

C mu-

mucho menos, que lo que ha obrado V. Rma. en la realidad en eſtas partes.

En lo que ſi parece que tenian à V. Rma. por objeto que les dirigieſſe el enthuſiaſmo, es en aquella alianza, que fingieron haber contrahido el miſmo Hercules allà en el Cielo con Hebea, Deidad que preſidia à la Juventud, y en que daban à entender, que la celebridad de los hombres Sabios, como V. Rma à lo del Cielo, lexos de envejecerſe, ſe hace ſiempre mas iluſtre, y con la miſma eternidad rejuvenece: porque con ella apoſtara duraciones el aprecio, que de las heroicidades practicadas por la ſabia conducta de la Provincia del Santo Evangelio, hicieron los mas juſtos eſtimadores del verdadero merito, los Piadoſiſsimos, y Catholiciſsimos Reyes de Eſpaña. Eſto publicaràn, tantas demoſtraciones de ſu verdaderamente real benevolencia para con V. Rma. Tantas, y tan repetidas expreſsiones de la ſatisfacion de ſus ſervicios.

Eſto, el cuidar del augmento de ſus Individuos, no omitiendo oportunidad, en que ſe pudieſſe lograr, haſta llegar à interponer la authoridad de un Paulo III. a fin de que proveyeſſe à V. Rma. de Obreros el General de la Or-

den,

den, como lo hizo, embiando en esta sola ocasion ciento, y cinquenta. (E)

Esto, el particular encargo de que fabricasse V. Rma. Conventos en aquellas partes, y lugares, en que segun la necessidad que hubiesse de doctrina, y sin la del acuerdo, y licencia aun de los Ordinarios, les pareciesse à sus Virreyes mas conveniente. (*)

Esto, aquellas confianzas que han hecho de V. Rmà. ya noticiandole de sus reales determinaciones, y ya dirigiendole los traslados impressos de sus ordenanzas, pertecientes al buen govierno de estas partes, à fin de que se verificasse con la mayor eficacia su cumplimiento. (§)

Y esto en fin, por evitar prolixidad, quantas satisfacciones han debido, y deberàn à los mismos Monarchas Españoles, los continuos servicios, no solo de once Provincias, que reconocen à V. Rma. por Madre; mas todos quantos pro-

(E) Torquem. t. 3. f. 261.

(*) Cedula especifica de S. M. dirigida al Provincial de la Orden de S. Francisco de esta Nueva España, fecha en Valladolid à 13. de Henero de 1558. distinta de la general dirigida al Virrey en el antecedente de 1557. para el mismo efecto.

(§) Carta de S.M. fecha en Barcelona â 1. de Mayo de 1543. y otra en Valladolid de 7. de Julio de 1550.

progressos ha hecho, y harà, la Religion, y la Politica en estas partes, por qualesquiera de sus respectivos Ministros: como que fue V. Rma. quien no solo trabajò, y incessantemente trabaja en su reduccion à la verdadera creencia; mas quien con haber asegurado su conservacion, baxo la dominacion de los mismos Soberanos, proporcionò los medios mas eficazes, para uno, y otro fin.

Dios N. Sr. felicite los deseos de V. Rma. de servir en todos tiempos con la mayor fidelidad à ambas Magestades, como le suplica

Su mas indigno hijo

Fr. Joseph Manuel Rodriguez.

PARECER DEL Dr. Y Mrò. D. ANTONIO LOPEZ Portillo, Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana.

Excmo. Señor.

HE VISTO, Y RECONOCIDO POR ORDEN DE V. Exc. el Panegyrico de S. Luis Rey de Francia, que dixo el R. P. Fr. Joseph Manuel Rodriguez de los Menores Observantes de N. P. S. Francisco, y he hallado en èl una pieza sana, juiciosa, y erudita, llena de piedad, y de religion; por lo qual, y por no contener cosa alguna contra las Regalias de S. M. podrà V. Exc. salvo mejor dictamen, dar la licencia que se pide. Mexico 1. de Febrero de 1765 años.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. Exc. su mas atento Servidor, y Capellan.

Antonio Lopez Portillo.

ARPO

APROBACION DEL R. P. Fr. ANDRES PICAZO Lector Jubilado, Chronista de la Santa Provincia de Michoacàn, ex Guardian del Convento de Queretaro, y actual Comissario del Venerable Orden Tercero de Penitencia en dicha Ciudad.

Señor Provisor.

AUN NO HE SABIDO RESOLVER, QUAL FUERA el impulso, con que V. S. se sirviò remitirme el Sermon de el Protector de el Estado Religioso, al tiempo mismo, en que se hallaba mi corazon vivamente penetrado de el dolor, que en el dia padecemos muchos Religiosos, por los dicterios, en que aun para manifestarse discretos, aguzan muchos la didacidad, y llegan â herir en lo mas interior de las Religiones, que son siempre Santas, aunque haya quienes, como Luzbel entre los Angeles, y Judas entre los Apostoles, porque al fin *Iliacos intra muros peccatur, & extra*, merezcan los desdenes mas severos, que sin embargo no passen de sus personas á el Sagrado Tabernaculo de sus Institutos. Algunas eran las reflexiones, en que me exercitaba, para impedir, que llegasse â lo mas noble, y superior de la alma aquèl golpe, con que la parte inferior se hallaba tan adolorida. Ocurriame, que Hippaso el Pythagorico no creia ser algo bueno, si no lo seguia la detraccion, y calumnia: y quando Poliagro representante sin letras se despedazaba, porque murmuraban de èl en el Theatro; el juycioso, y letrado Socrates se reia honestamente, y celebraba sus murmuraciones. En medio de estas especies, que ocurrian con otras â la memoria, me llegò el Superior precepto de V. S. que queriendo poner en execucion, me hizo reconocer leyendo el titulo de el Quaderno, que seria no solo exercicio de mi obligada obediencia,

sino

ſino aun tambien deſahogo de mi tribulacion, paſſar los ojos por una Pieza, que me ponia delante, el que ſi hay detractores impios de el Religioſo Eſtado; hay tambien un Protector tan grande, como Rey, y como Santo, que con el Ceptro lo proteja, y lo defienda con la Eſpada.

Tal es la idea clara, y adequada, que de S. Luis IX. de Francia me ha impreſſo en lo intimo de la alma el Docto Orador con la energia, y ſolidez de eſte Panegyrico, que ſervirà de lenitivo â quantos, como Yo, ſe hallen neceſsitados de ſus luces. Nada ſe dice en èl, que no tenga un firmiſsimo apoyo en las mas authorizadas hiſtorias de la Francia, y de la Igleſia: por las que ineluctablemente conſta quanta fue aquella afectuoſa atencion, que debieron â S. Luis todos los Regulares: Apenas ſe viò Rey, niño de doze años, quando para manifeſtar por las primicias de ſu amor lo mucho, que habia de hacer con los Religioſos, fundò la Abadìa de Royamonte, trabajando perſonalmente con los Monjes, y como por recreacion cargando con ellos las piedras para la fabrica, ò cultivandoles la Huerta. Por el miſmo tiempo fundò tambien la Cartuxa de Paris, dandole la Caſa de Bouberde, que havia ſido Palacio de el Rey Roberto, con unos crecidos fondos para ſu conſervacion: â cuyos grandes principios ſe ſiguieron los maximos progreſſos, que ſe veeràn en eſte Panegyrico.

Pero ſi eſte amor â el Eſtado Religioſo quiere conocerſe en ſu fondo, y ſe examinare ſu origen, ſe hallarà en la hiſtoria de eſte Santo Monarcha, que todo eſte afecto en el Real Corazon de Luis fue una glorioſa conſequencia de el filial amor, con que viò ſiempre á la Santa Igleſia, y â todo el Eſtado Ecleſiaſtico; pues ſi juzgamos con imparcial, y circunſpecta critica, diremos con ſinceridad, que no ſe hallará en toda la hiſtoria, quien haya protegido otro tanto â el Ecleſiaſtico Eſtado, aunque ſuba la conſideracion â Carlo Magno, y paſſando por el Rey Pipino ſe llegue haſta Conſtantino el grande, porque los Invaſores de la Igleſia en los ſiglos quarto, y octavo, en que florecieron aquellos Principes, ni demandaban

daban lo mismo, ni fueron tan poderosos, como en el siglo tercio-decimo lo fue Federico segundo, audacissimo Emperador, que excomulgado cinco vezes por tres Pontifices, llegò â irritarse tanto contra la Santa Sede, y toda la Gerarchia de la Iglesia, que propuso en su corazon derribar de raiz la Soberanìa de los Santissimos Papas, y la grandeza de los Señores Obispos, aboliendo enteramente su authoridad politica, y despojandolos assi del Patrimonio, como de las demàs Provincias de la Iglesia. De este meditado proyecto naciò aquel arrogante, y audacissimo distícho, que remitiò â Gregorio IX: *Roma diu titubans, longis erroribus acta = Corruet, & mundi desinet esse Caput*: y aunque con fortaleza apostolica, le respondiò el mismo Gregorio aquel otro: *Niteris incassum navim submergere Petri: = Fluctuat; at numquam mergitur illa mari*; esta respuesta exes de intimidar â Federico, le exacervò aun mucho mas el espiritu, y repitiò otro distícho, que mas vivamente describe su corazon, y colera, que lo animaba: *Fata volunt* (dice) *stellæque docent, aviumque volatus = Quod Fredericus Ego malleus orbis ero.*

Assi ardia en llamas de su enojo el corazon de Federico contra Honorio III. contra Gregorio IX. contra Innocencio IV. y generalmente contra la Santa Sede, y toda su Gerarchia: y para tomar las mas cavales medidas, con que conculcar â el Estado todo de la Iglesia, con la eloquencia mas serpentina extendiò una Carta, que hace temblar â quien con espiritu de hijo reverente leyere aquellas clausulas, en que apurada toda la Rhetorica, intenta persuadir â todos los Soberanos de la Europa, que depriman con èl la authoridad Eclesiastica; y quando no quieran por sì mismos, que, al menos, no le embarazen sus designios, que tiraban, dice, â el bien universal de las Coronas.

Tal fue la Carta, que â S. Luis remitiò Federico, con el seguro, de que si el Santo Rey no sacasse la espada para defender â la Iglesia, ya la Silla de S. Pedro, y las Sillas todas de los demàs Apostoles, ocupadas dignamente por los Seño-

res

res Obiſpos, ſe convertirian en otros tantos eſcaveles de las ſacrilegas plantas de aquel Ciſmatico; pero con un ſolo raſgo de la pluma de Luis, con que le reſpondiò amenazandolo, ſe le helò el brazo, y no moviò el azero para tan barbara expedicion. Conociò Federico el mas que Real animo de Luis, y mudando eſpantoſamente de eſtylo, le bolviò â eſcribir años deſpues, para que ſe ſirvieſſe el Santo de ſer Arbitro de ſu ſuerte, y que mediando con el Señor Innocencio IV. deliberaſſe en los negocios del Imperio de Occidente. Eſto miſmo executò en otra ocaſion el Emperador del Oriente Miguel Paleologo, ſegun declara Gregorio X. en una Epiſtola, que en 1274. eſcribiò eſte Pontifice â el miſmo Emperador Miguel, y en la que ſe dice, que todo el Oriente ſe cometiò â el juicio de el Rey Luis IX. de Francia, para que arbitrando lo que le pareciesſe mas conveniente, ſe ajuſtaſſe el graviſsimo negocio de la union de la Igleſia Griega con la Latina. Las dos cabezas de la Aguila de el mayor de los Imperios: el Oriente todo, y todo el Occidente ſe inclinan ante la grandeza de eſte Religioſo Francès, para que como Arbitro, y Protector de la Igleſia, ſujete ambas cabezas con ſus baſtos, y reſpectivos cuerpos à el Vicario de Chriſto, que ocupa la Silla de Roma, confeſſando ambos Emperadores, que aunque la Eſpada de Luis le ſirva para aſſegurar los reſpectos de ſu Soberanìa; pero ſu voz ſola baſta, para que los Imperios ſe humillen â la Igleſia.

En viſta de lo qual, y de no contener coſa alguna contraria à nueſtros dogmas, buenas coſtumbres, y Regalias de S. M. juzgo digna eſta Oracion de la licencia que ſe pretende, *Salvo &c.* De eſte Convento Grande de N. P. S. Franciſco de Mexico. Febrero 15. de 1765.

Señor Proviſor.

B. L. M. de V. S. ſu mas reverente Servidor, y Capellan.

Fr. Andrès Picazo.

D *ARE:*

PARECER DEL R. P. FRAY FELIX DE CASTRO Lector Jubilado, Doctor Theologo por la Real Universidad de esta Corte, y su Cathedratico del Subtil Doctor.

M. R. P. N. Comissario General.

DE ORDEN DE V. P. M. R. HE LEIDO CON ATENcion el Sermon, que en la fiesta de S. Luis Rey de Francia, gloriosissimo Patrono del V. Orden Tercero de Penitencia de N. S. P. S. Francisco de esta Ciudad de Mexico, predicò el R. P. Fr. Joseph Manuel Rodriguez, ex Lector de Sagrada Theologia, Notario Apostolico, Chronista general de las Provincias de esta Nueva España, y Comissario Visitador del mismo V. Orden Tercero de Penitencia; y aunq solo su Nombre puesto à la frente de esta obra, serìa bastante para aprobarla con su fama, y defenderla de las severidades justicieras de la censura, no menos que en los tiempos de Homero la simple expression de su nombre era la mas authorizada aprobacion de sus libros; mas porque habrà algunos, à quienes, sin embargo del buen nombre, que el Author goza en el gremio de todos los sabios, y eruditos, no guste el methodo que observa en sus Oraciones, mayormente de aquellos que facilmente saben decir mal de todo, y reirse ligeramente de lo que ô nò registra, ô no se informa perfectamente la razon, habrè de explicarme con alguna mayor extension.

Assi como el celebre Franciscano Fr. Francisco Vicedomino uno de los grandes Theologos que assistieron al Santo Concilio Tridentino, fuè segun se lee en nuestra Biblioteca, (*) el primero que restituyò en la Italia, despues de algunos siglos que se veia obscurecida, remissa, y casi perdida la Oratoria de los antiguos Padres de la Iglesia Griegos, y Latinos, principalmente S. Basilio Magno, S. Gregorio Nazianzeno, S. Juan

(*) Biblioteca Franciscana tom. 1. fol. 354.

Juan Chrisostomo. S. Geronymo, S. Cypriano, S. Ambrosio, y S. Hilario, asi el R. P. Rodriguez ha sido sin disputa uno de los primeros, que en Mexico la ha puesto en practica.

Mas esto que por tan glorioso debiera ceder en alabanza suya, ha excitado las quexas de no pocos nimiamente adictos à la sabia, plausible, util, y siempre afamada predica Española, y por esso mal satisfechos de los que procuran introducir en nuestra Nacion el modo, y estilo de predicar de las Naciones forasteras, como si el natural Paisano nuestro no fuera mui bien dispuesto, y eficaz para conseguir los altos designios de Dios en este santo ministerio. Yo, para decir verdad, no dudo, que el comun estilo nuestro, bien trabajado, y entendido, no tiene que reprehender, y que en èl se halla quanto puede juzgarse necessario para tratar con todo juicio, y acierto la sagrada, y temible Cathedra del Espiritu Santo, como se ha visto siempre en los mas doctos, y juiciosos hombres de España, y sin salir de esta nuestra America, con otros muchos, asi del V. Clero Secular, como de las Sacratissimas Religiones, en el Señor Doctor Don Juan Joseph de Eguiara, en el R. P. M. Fr. Juan de Villa Sanchez, en el R. P. Fr. Juan Antonio Perez, el R. P. Fr. Juan de S. Miguel, y en el mismo R. P. Fr. Joseph Manuel Rodriguez, cuya singular destreza en este genero se dà bien â conocer en el Sermon impresso del gran Patriarcha S. Ignacio de Loyola, en el de S. Phelipe de Jesus, y en otros varios, que en diferentes lugares, y tiempos ha predicado.

Pero asimismo estoy persuadido à que el modo, y estilo de S. Juan Chrisostomo, practicado con primor en este de S. Luis Rey de Francia, bien trabajado, y entendido, es digno de la mayor recomendacion por su antiguedad, por la authoridad de aquellos Santos, y eloquentissimos Padres, que lo practicaron, por su bello artificio, y por la grande utilidad que tiene para persuadir, y ganar para Dios las almas, que es el fin à que debe atender todo Orador Christiano, de todo lo qual son testimonio irrefragable las nunca bastantemente

aplaudidas Oraciones del incomparable P. Pablo Señeri, y las de nuestro insigne Cardenal Casini.

He dicho *bien trabajado, y entendido,* hablando asi de este, como del otro estilo, porque no ay cosa tan facil como predicar mal, ni tan dificultosa como predicar bien: por esso vemos, que los Predicadores escogidos son mui pocos, y los llamados al Pulpito muchissimos: esto se vè, no solo en España, no solo en la America, sino en la Italia, en la Francia, y en todos los theatros de la Iglesia Catholica, pudiendo decirse de los Professores de este exercicio, lo que dixo Marcial de sus versos, que ay bueno, ay mediano, y ay desechado mucho: *Sunt bona, sunt quædam mediocria, sunt mala plura;* pero el que es bueno, sea en este, ò en nuestro comun estilo, nada tiene, en mi dictamen, que pedir, ni desear.

Unos gustan de especular cuidadosamente la Sagrada Escritura, para apoyar con ella sus proposiciones, y sentencias; quieren otros ganar à punta de razon las almas, para enarbolar en ellas las vanderas triumphantes de su doctrina; otros pretenden la misma conquista con las flores de la erudicion, y las filigranas primorosas de la eloquencia, y todos desean por estos medios establecer las virtudes, y combatir los vicios. Assimismo de los que componen los auditorios, unos se pagan de un texto bien traido, otros de un simil bien acomodado, y otros de un vehemente, y bien seguido discurso. Dexese pues à cada uno que predique segun su genio, como sea con peso, numero, y medida, ajustandose bien à las reglas del arte, y acomodandose con juicio, y discrecion al methodo, que observare, sea este de S. Juan Chrisostomo, ò el otro comun de los Españoles, que assi llegarà por medio de la palabra de Dios al fin deseado de aprovechar las almas; porque, como dixo discretamente no se que Poeta, ay mil especies de hombres, el uso de las cosas tiene en ellos diferente colorido; cada uno tiene su querer, y no se vive solo con un voto:

Mille hominum species, & rerum discolor usus;
Velle suum cuique est, nec voto vivitur uno.

Este

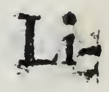
Este Sermon es del methodo de los antiguos Padres de la Iglesia un primoroso modelo. El es una pieza, que haze veer en su Author un lleno cabal de todas las facultades, y buenas letras. Entabla el assumpto con propriedad, con fundamento, con juicio; lo sigue con razon, con firmeza, con aliento; lo concluye con perfeccion, con movimientos, con espiritu; todo lo viste con variedad agradable de sentencias, y hermosa amenidad de noticias; y lo authoriza con puntuales, y serios lugares de la Sagrada Escritura, y genuina interpretacion de las mejores, y mas elevadas plumas de la Iglesia. El estilo es tan hijo de su pluma, como esta de su lengua, porque hablar bien, y escribir bien, parecen una misma cosa: *Unum atque idem videtur bene dicere, ac bene scribere*, dixo Quintiliano. El es un definido justo del que Ciceron pedia en la Oratoria: insigne, florido, pintado, limpio, donde se junten con pulchritud amiga; las flores agradables de las palabras, y de las sentencias: *Est insigne, florens, pictum, & expolitum Orationis genus, in quo omnes verborum, omnes sententiarum illigantur lepores.*

Por todo esto, y principalmente por no contenerse en èl cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, soi de parecer, *salvo meliori*, que puede V. P. M. R. siendo de su agrado, conceder la licencia, que se le pide para su impresion. Colegio de S. Buenaventura, y Abril 5 de 1765.

M. R. P. N. Comissario General.

B. L. M. de V. P. M. R. su mui rendido Subdito, que le venera.

Fr. Felix de Castro.


Li-

Licencia del Superior Govierno.

EL Excelentissimo Señor Don Joachin de Monserrat, Ciurana, Cruillas, Crespi de Valldaura, Alfonso, Calatayùd, Sans de la Llosa, Marquès de Cruillas, Caballero Gran-Cruz, Clavero, Comendador de Montroy, y Burriana; y Baylio de Sueca en el Orden de Montesa; Gentil Hombre de Camara de S. M. con exercicio; Theniente General de los Reales Exercitos; Theniente Coronel de sus Reales Guardias Españolas de Infanterìa; Virrey, Governador, y Capitan General de Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia de ella, &c. concediò su licencia para la impression de este Sermon, visto el antecedente Parecer del Dr. y Mrô. D. Antonio Lopez Portillo Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, como consta de su Decreto de 6. de Febrero de 1765.

Li-

Licencia del Ordinario.

EL Doctor Don Joseph Becerra Moreno, Cathedratico de Decreto en la Real Universidad, Ordinario del Santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno, Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Examinador Synodal, Juez Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. concedio su venia para dar á los moldes este Sermon, vista la antecedente Aprobacion del R. P. Fr. Andrès Picazo Lector Jubilado, Chronista de la Santa Provincia de Michoacàn, ex Guardian del Convento de Queretaro, y actual Comissario del Venerable Orden Tercero de Penitencia en dicha Ciudad, como consta de su Auto de 6. de Febrero de 1765.

NOS

FR. MANUEL DE NAXERA DE LA REGULAR Obſervancia de N. S. P. S. Franciſco, Lector Jubilado, Padre, y Comiſſario General de las Provincias de eſta Nueva Eſpaña, Iſlas adyacentes, Philipinas, y Siervo, &c.

POR las preſentes firmadas de mi mano, y nombre, ſelladas con el Sello mayor de nueſtro Oficio, y refrendadas de nueſtro Secretario General, concedemos por lo que à Nos toca, nueſtra bendicion, y licencia, para que pueda darſe à la eſtampa un Sermon Panegyrico, que en la anual fieſta con que N. V. Orden Tercero de Penitencia celebra à ſu Patron S. Luis Rey de Francia, predicò en la Capilla del miſmo Ven. Orden Tercero el dia 15. de Septiembre del año proxime paſſado el R. P. Fr. Joſeph Manuel Rodriguez, ex Lector de Sagrada Theologia, Predicador general, Chroniſta general, y Comiſſario Viſitador del referido V. Orden Tercero, è hijo de eſta nueſtra Provincia del Santo Evangelio, atento à no tener coſa alguna, que ſe oponga à nueſtra Santa Fe, y buenas coſtumbres, ſegun el Parecer que nos ha expueſto de nueſtro orden el R. P. Fr. Felix de Caſtro, Lector Jubilado, Doctor Theologo, y Cathedratico de N. Subtil Doctor Eſcoto en eſta Rl, y Pontificia Univerſidad: La qual Aprobacion mandamos, que ſe imprima con eſtas nueſtras letras *Servatis cæteris de jure ſervandis.* Dadas en eſte nueſtro Convento Grande de N. S. P. S. Franciſco de Mexico en ſeis de Abril de mil ſetecientos ſeſenta y cinco años.

Fray Manuel de Naxera.
Comiſſario General.

P. M. D. S. P. M. R.

Fr. Nicolàs Tellez Xiron.
Secretario grâl.

Reg. Tit. Prôæ. fol. 7.

HOMO



HOMO QUIDAM NOBILIS.
Lucæ 19.

NO HAI RASGO EN LA PRESENTE ſolemnidad, Señores mios, que aſsi como no dexa de hacer de lo mas recomendable la Santidad de Luis nono de Francia, vueſtro Protector, y Patrono, no ſirva â la mayor exaltacion de vueſtro honor, y vueſtra gloria. Ya ſe vè, que debe ſer comun al Catholiciſmo la que reſulta de la decimatercia de vueſtras conſtituciones municipales, en que ordenais celebrar la feſtividad de Chriſto Sacramentado, en el miſmo dia, en que tributais â Luis vueſtros particulares cultos; por que â poco que reflexeis ſobre los paſſages mas diſtinguidos de ſu vida, hallareis, que viene â ſer caſi una miſma coſa aplaudir ſu Santidad, que celebrar la fè de tan alto Myſterio.

Pero aun mirada con un particular reſpecto â vueſtro inſtituto, ¿quien podrà negar, ya al comun de ſus profeſſores aquella ſatisfaccion, que es natural les inſpire la heroicidad de las virtudes de aquel hermano, que le proporcionaron el deſempeño de aquella calidad; ya al par-

E ticular

ticular de ſus Clientes los Mexicanos, la de aquellos progreſſos en que haciendo de lo mas viſible para con ellos ſu proteccion, forman caſi en el dia el mas glorioſo equivoco de ſu conducta? Eſtos ſon juſtamente, ſi os acordais, aquellos dos penſamientos que han ſervido al Diſcurſo de materia, para panegyrizar en los dos años antecedentes las glorias, aſsi vueſtras, como de vueſtro Luis; pero ſi os he de hablar con toda la ingenuidad propria del miniſterio, ſin apurar en ellas la mayor, y lo que hizo ſu Proteccion de lo mas altamente recomendable.

Es verdad que aùn quando yo las promovia preciſſamente baxo aquellos reſpectos, al tiempo que preconizaba las de vueſtra edificacion, de vueſtra virtud, de vueſtra ſantidad, no podia perder de viſta las de Luis, baxo cuyos auſpicios os conducìs; pero tampoco era preſcindible al miſmo tiempo, la del Cuerpo Regular de nueſtro primer Orden, baxo cuyas inſtrucciones aſsi voſotros como Luis, hizo èl, y haceis voſotros tan brillantes progreſſos, y como un conſiguiente neceſſario, de la de los demàs, â quienes la uniformidad del caracter Regular hace comun el interès, aùn de las mas particulares de cada uno.

Sè que lexos de deſdeñaros, antes os liſongeais de aquella dependencia al miſmo Cuerpo, como que os induce â ella la filiacion de aquèl hombre admirable, Franciſco de Aſsis, y à cuya condicion la desfrutais, como desfrutò Luis, en el ſiempre iluſtre Cuerpo de ſu, por infinitos titulos, noble Tercero Orden; mas tambien ſa-

be

be el mundo, que esto mismo es lo que hace dividir con el mismo Cuerpo las glorias assi vuestras como de vuestro gran Patrono: ¿las que assi divididas, como es possible formen la mayor? No dixe bien: estando precissamente â esta verdad, y estrechando â estos terminos el paralelo, es precisso, que sea inferior â la de aquellos, no solo vuestra gloria, mas tambien la de Luis. ¿Por que què importa que vosotros os lisonjeeis, y con razon, de las influencias que de la proteccion de este se os deriban; si aùn èl mismo reconocìa, como Professor de vuestro Instituto, las de la direccion, que assi à èl como â vosotros, descendian, y descienden, à beneficio de entrambos, del primer orden? En una palabra; vosotros recebis de Luis, y Luis, y vosotros, en aquèl precisso sentido, del Cuerpo regular; y ya sabeis que es axioma divino en la mas incontestable jurisprudencia, que la gloria del dar, es superior â la de recibir: *Quoniam ipse dixit: beatius est magis dare, quam accipere.*

A mas de que, es noble vuestro Cuerpo; y para hacer las pruebas de Nobilissimo, le vastaba tener â un Luis de Francia por hermano; y la liberalidad, quando no de la essencia, un distintivo de los mas proprios de la nobleza; que aùn por esso quando nos describe Christo aquèl Personage del Evangelio, adornado de aquella calidad, *Homo quidam nobilis*, nos lo introduce dando: *Dedit eis decem mnas.* Serìa lo mismo pues, segun este principio, describiros, aunque con tanta gloria assi de la de vuestro Patrono, como de vuestra parte, recibiendo, que

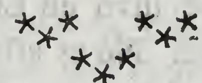
publicar â vueſtra Nobleza, padeciendo la violencia mayor; y â un eſtado violento, nò puede acomodarſe la mayor gloria.

Yo no dudo, que ſatisface en parte Luis aquella propenſion, con la proteccion que imparte â vueſtro Cuerpo, sì; pero â mas de ſer eſta mui corta eſphera â ſu beneficencia, ni èl, ni voſotros dexarèis aùn aſsi, de quedar inferiores al de los Regulares en la gloria; por que aùn aſsi conſervais para con ellos la reſponſabilidad de aquèl Brocardico: *Beatius eſt magis dare.*

Aſſi penſaba Yo: Yo, tan adicto â voſotros, y por tantos titulos obligado â conſultar en todo â quanto pueda ſeros mas glorioſo; quando bolviendo â reflexar en eſte año ſobre el miſmo Evangelio, hallè ſer Luis, por acomodacion de la miſma Igleſia, aquèl Noble Perſonage de la parabola; el qual diſtribuia ſus riquezas, ſe eſpecializaba en los favores entre todos ſus vaſſallos, con un tan corto numero, como el de ſolo diez, â quienes llamaba los ſuyos, para dàr â entender el ſingular amor, que entre los demàs les tenìa, con eſta antonomaſia: *Vocatis decem ſervis ſuis, dedit eis decem mnas.* Y eſto â fin de que negociaſſen con las miſmas riquezas de que les provehia, aſsi â ſu beneficio, como al de los demàs; del comun de la Igleſia, y de ſus hijos; *Et ait ad illos negotiamini. Ad utilitatem nempe tam ſui, quam totius Corporis Eccleſiæ*, que comentò el Chriſoſtomo. Y veis aqui las ſeñas mas puntuales, aunque no nos dieran otras los eſcritores todos de ſu vida; aunque no ſupieramos por Lyra, que eran aquellos diez, con quienes ſe ſingularizaba

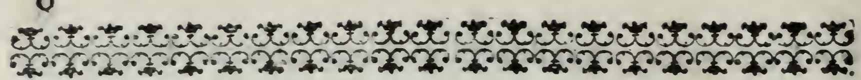
en

en los favores, aquellos mismos que siempre tenia consigo aquèl Noble Personage en su Palacio: *Quos secum domini habebat*; para venir en conocimiento de que eran los Religiosos aquellos sus especialmente favorecidos, y caracterizar por esto à Luis con el mas glorioso renombre de EL PROTECTOR DEL ESTADO RELIGIOSO, y para gloria, y entre las grandes que adornan vuestro Cuerpo, la mayor, à quien deben vivir eternamente obligados los Regulares. Ayudadme, para que Yo lo pueda promover, à implorar los auxilios de la gracia.



AVE MARIA.

HOMO



HOMO QUIDAM NOBILIS. Ubi ſupra.

NOBLE, Y REY, PUBLICAIS HOI A LUIS de Francia en vueſtro Evangelio, Soberano Señor Sacramentado: Noble, y Rey: y en eſto miſmo le dais motivo al mundo para que reconozca â la Francia por un pais verdaderamente feliz, porque tuvo en Luis el nono un Rey, que fuè un Rey Noble. No es eſta maxima de acà de los Politicos del mundo; dexonoſla regiſtrada en terminos preciſos el miſmo Dios, al Capitulo decimo del Eccleſiaſtes: *Beata terra, cujus Rex nobilis eſt.* Ya ſe vè, que ſi hablara el Eſpiritu Santo preciſamente de la nobleza de origen, y extraccion, raros ſerian los caſos en que dexarian de ſer felices las mas de las Regiones; porque tambien ſon raras las ocaſiones, en que no ſe hallan adornados de aquella calidad ſus Dominantes: por eſſo quiſo Lyra que ſe entendieſſe el texto preciſamente, de la nobleza de la vida, y coſtumbres de los Reyes: *Beata terra, cujus Rex nobilis eſt moribus, & vita*; bien que no ſe puede dudar darſe para eſta aùn en aquella las mas bellas proporciones; ¿porque quien podrà negar la eficacia con que ſaben inſinuarſe los exemplos domeſticos de aquellas heroicidades, que hallaron practicadas por

ſus

ſus mayores, los que nacieron Principes? Y aùn en eſte ſentido tiene lugar la letra del Hebreo: *Felix terra cujus Rex heroum eſt filius;* porque es mui regular la practica del heroiſmo verdadero, en los que tuvieron la dicha de copiarlo de unos Padres, que ſupieron deſempeñar, ſegun toda ſu extenſion, la calidad de Heroes.

No me detendrè ahora en haceros ver la verdad de eſte deſempeño en Luis octavo de Francia, y Blanca de Caſtilla, Padres de vueſtro Santo; por ſer la fama la que os informarà mas puntualmente de ella en ſus anales: vaſte deciros; que el renombre del *Leon* que le diò â aquel, no miraba tanto â ſu valor, quanto â ſu zelo; no tanto â los contrarios que vencia, quanto al motivo porque los derrotaba; que era ſu eſpada, en una palabra, el inſtrumento, que no tanto miraba â extender à la Francia ſus dominios, quanto â avaſallar â los pies del Vaticano los enemigos que en aquellos formidables monſtruos, los Albigenſes, lo atacaban. Y que en las inſtrucciones de la Madre, no hai politico alguno, de aquellos que lo ſon en la realidad, que no reconozca un modelo el mas completo para formar un Heroe Chriſtiano, ô el animo de un Rey, cuya nobleza pueda felicitar â ſus vaſallos. Ellas fueron las que hizieron hermanar en Luis los abatimientos de la humildad, con las elevaciones del throno: los retiros de un Anachoreta, con las ocupaciones de un Soberano: las mayores ternuras de la miſericordia, con todas las rectitudes de la juſticia: el eſplendor, en fin, de la Soberanìa, con los

medios

medios mas proprios para colmar, no en un ſolo ſentido, ni en una ſola claſſe; mas en todas, y cada uno, de felicidades à ſus Subditos; pudiendoſe decir, que para elogiar à los de Luis nono de Francia, traſlado en eſtos terminos el texto del Eclefiaſtes, Arias Montano: *Beatitudines tuæ, ô terra! Rex filius Heroum.* Para todos fuè feliz el reinado de Luis, porque para formar en èl el mas hermoſo cumulo de felicidades, tenia exemplos proporcionados, en los dictamenes de aquella grande Heroina: *Beatitudines tuæ*; pero entre todos, para los Religioſos; porque en orden al amor à eſtos, aſsi como eran en ella las practicas mas frequentes, eran tambien las inſtrucciones mas eficaces.

Al magiſterio, y inſtruccion de aquella, dice el Illuſtriſsimo Chroniſta de ſu vida, debiò Luis el amor al eſtado Religioſo, eſpecialmente à las dos Religiones de Predicadores, y Menores; y Luis ſe ſupo aprovechar de eſta inſtruccion, haſta los terminos de que ſe dixeſſe comunmente en la Francia, que no tenia mas favorecidos q̃ los Pobres, y los Regulares: como ſi quiſieſſen explicar en eſte lenguage, que eran los Religioſos entre ſus Vaſallos, aquellos fieles ſiervos en quienes depoſitaba la mayor precioſidad de ſus riquezas, en prueba de la preferencia en el amor, con que entre todos los demàs de ſu Reyno los miraba: *Vocatis decem ſervis ſuis dedit eis decem mnas.*

¿Y que otra coſa podian decir, al ver que era el miſmo Luis quien los llamaba? *Vocatis*? Que era, digo,

el

el mismo Soberano de la Francia el que agenciaba sus establecimientos; no habiendo en todo aquel dilatadissimo, y florentissimo Reyno lugar alguno, en donde no fundassen por su mandado. Que eran los Religiosos, los mas intimos depositarios de sus confianzas: â quienes ocurria en sus dudas para el consejo: en sus penas para el alivio: llegando â tal extremo la intimidad, que ya que ni su estado, ni las instancias de su Esposa le permitian igualarse con ellos en la Profession, como deseaba; ni la naturaleza el dividirse en dos, como muchas veces le oyeron decir, para darse en una mitad à una, y en otra â otra de dos Communidades Religiosas; ordenò que en llegando sus dos ultimos hijos Juan, y Pedro â la edad de la discrecion, se entregassen à las mismas; no solamente para que los educassen; mas deseoso de que instruidos en sus maximas professassen sus institutos, ya que èl no habia podido conseguirlo en su Persona.

A vista de unas demostraciones tan distinguidas de vuestro Luis para con los Religiosos, no dudo os hayais persuadido à que reinaria el concepto mas ventajoso en orden à ellos, en el comun de los Nacionales de aquel Reyno; pero O! y si me fuera possible traheros à la memoria todas aquellas calumnias con que intentò desacreditarlos la malicia, de Avaros, Codiciosos, Sobervios, Engañadores, Ociosos, Pestes de las Republicas, con todas las demàs de que los defendieron aun en sus cunas un Augustino, un Geronimo, un Chrisostomo! y como las veriais renovadas casi todas, en aquel mismo

tiempo,y en la miſma Francia, en la perſona,y pluma de un Guillermo de Santo amore, y ſus ſequaces. ¿Y qual ſería Señores vueſtro horror, al ver embueltos en el miſmo negro torbellino aquellas dos grandes Lumbreras de la Igleſia, Thomàs de Aquino, y Buenaventura, haſta ſer ignominioſamente deſterrados de la Sorbona, con todos los demàs de ſus Ordenes reſpectivos? Pero vive el Cielo, que vivia en la Francia un Soberano de la integridad de Luis el nono: èl toma por ſu cuenta ſu defenſa: èl miſmo es el que toma tambien la pluma, para informar â la Cabeza de la Igleſia Alexandro quarto, y al Sagrado Colegio, â favor de la inocencia de los Regulares de ſu Reyno: èl hace que ſe proſcriban los eſcritos de ſus acuſadores: que ſe repongan en todos ſus honores los calumniados; y interponiendo ſu Regia authoridad, perſigue â aquellos haſta multarlos â un deſtierro de la miſma Francia de por vida.

Ni fuè eſte ſolo el contrarreſto, ni el que mas llenaba de ſatisfaccion aſsi al miſmo Luis, como â los perſeguidos Regulares. Socorria â eſtos aquel, con la mayor franqueza, *Largis eleemoſinis*, dice, uno de los mayores Criticos Franceſes, y caſi ſiempre que lo hacia acoſtumbraba exclamar: *¡O y que bien empleadas limoſnas, las que ſe gaſtan en aquellos Religioſos, que viniendo de todas partes â beber â Paris las puras aguas de las Santas Eſcripturas, vàn deſpues à regar al mundo con ellas, para la gloria de Dios, y ſalud de las almas* ! Eſto decia, aun quando los veia deſacreditados de aquella ſuerte;

por

porque ſabìa mui bien, que no lo eran ya menos, quando havian hecho lo miſmo ſus mayores, introduciendo la fe chriſtiana, y extirpando en caſi innumerables Regiones del Orbe la idolatrìa. Que Francia, la Chriſtianiſsima Francia, era deudora de eſte beneficio à un Regular, qual lo era Remigio, hecho Obiſpo de Rems, de Monge Benedictino; â un Auguſtino la Inglaterra: la Alemania â Bonifacio; â un Adalberto la Friſia, la Bohemia, Hungria, Polonia, y Pruſia: la Suecia â un Eſteban Upſalenſe; â un Bruno los Ruthenos, los Livones, y los Ruſſos; la Saxonia â Lugdero; los Atrebales â Chelino; mas para que es canſaros; â penas encontrareis Region en el Orbe antiguo, en que no reyne la creencia de eſta verdad: *Que deſpues de los Apoſtoles, y ſus diſcipulos, ſon deudoras â los Regulares de la introduccion en ſus paiſes del Evangelio.* Y ô! y quien nos hubiera dado, el poder regiſtrar los penſamientos de aquel noble corazon, quando ſe expreſſaba de aquella ſuerte, en orden â lo que habian de hazer los Regulares en el Nuevo. Lo cierto es, que aquella diſtantiſsima Region, haſta donde ſe encaminaban los deſeos de Luis, entendido en aquel Noble Rey del Evangelio: *In Regionem longinquam*; no era otra, en dictamen de todo un Auguſtino. que la gentilidad que ſe ocultaba en las mas remotas del orbe: *Regio longinqua eſt Eccleſia gentium uſque ad fines terræ*, y aſsi no ſerìa mucho que ſe le hicieſſen preſentes muchas veces, aquellos que habian en algun tiempo de efectuarlos. ¿Mas para que es llevar los nueſtros haſta

aquel punto? Vastanos contemplar el gozo que despues de tres siglos ocuparia aquella alma verdaderamente grande, allà en la gloria, al ver desde ella, como salian del mismo Paris, y su Universidad, en donde habian bebido las aguas de la mas pura Theologia, los gloriosos Commilitones que formaron la màs Sagrada Compañia; y que de ellos, unos baptizaban â millones los Gentiles, como los Xavieres; otros anunciaban â Christo en el Brasil, como los Anchetas; y otros abrian las puertas de la China, para que entrasse en ella el Evangelio, como los Riccios; y otros predicaban el mismo en la California, como los Salvatierras, y Ugartes.

Quando veia ocupada à la misma Compañia en estender los limites Catholicos à la Francia, entre los Canadenses, Hurones, y Yroqueses, por medio de los trabajos, los martyrios, las cruelissimas muertes, de sus Biardos, sus Masseos, sus Alemandos, sus Jogues, y sus Dieppas; y â sus amadissimos Predicadores, y Menores, ya haciendo resonar el nombre del Crucificado en la Tartaria: ya llevando à los pies del throno de sus Españoles ascendientes todo un mundo, por merito de su predicacion; si yà no fueron dos en una, y otra America.

Concebid, concebid allà vosotros, ya que Yo no lo puedo ponderar, qual sería el nuevo gozo de Luis allà en la Gloria, al ver tan crecidas ganancias, como con el caudal de su proteccion hacian, no tanto para sì, quanto à beneficio de la Iglesia, los Regulares: *Negotiamini: ad utilitatem nempe tam sui, quam totius corporis Ecclesiæ.*

Grande

Grande Señores por ſin duda, aunque eſte hubiera ſido el unico objeto à que mirara Luis, para impartir á los Regulares ſu proteccion. No ſe le oculta al mundo, quan formidables enemigos ha tenido ſiempre la Igleſia en los Idolatras; pero al fin enemigos deſcubiertos; circunſtancia que los hace menos terribles, que aquellos que la atacan nada menos que al amparo del nombre del miſmo Chriſto. Ya advertireis que os hablo de los Hereges; de aquellas Peſtes, cuyo odio, podemos decir, habia heredado Luis de aquellos dos glorioſos Heroes, ſus immediatos Progenitores, deſde la cuna; y para cuyo exterminio no diſpenſó, aun en los medios que parecian mas remotos, ſu providencia; ¿y como omitiria los que le habia moſtrado la experiencia ſer los mas proximos, y eficaces?

Sabìa bien Luis, y qualquiera medianamente inſtruido en la hiſtoria ecleſiaſtica lo ſabe, que contra cada una de las heregias, que de nuevo ſe han levantado, para turbar la Igleſia, ha provehido el Cielo, para ſoſtener â eſta, de una nueva familia de Regulares, como indicando con el dedo la providencia, que en eſtos le franqueaba un antidoto de los mas proprios, contra las irrupciones de aquel veneno.

Que contra la de un Arrio, â que podemos llamar el primer feto formado ſegun todos los lineamentos de la maldad heretica, fueron los Regulares, como un Athanaſio, y un Antonio, los primeros que ocuparon el campo de batalla: contra la de Pelagio, un Auguſtino.

Los

Los Monges de Conſtantinopla, llamados para el effecto por Cyrilo Alexandrino, contra la Neſtoriana. Los Antiochenos, contra la de Eutiques. Contra los Monotelitas, Juan Damaſceno, Maximo, y Anaſtaſio. ¿Y que no hizieron contra la de los Iconomacos los Religioſos? Digalo aquella diſtincion hasta entonces no viſta, de haber ſido admitidos à la diſcuſion en el Concilio ſegundo Niceno; de decretar, y ſubſcribir deſpues de los Obiſpos; y la otra, de no haber querido admitir al Congreſſo los Padres del miſmo Concilio á trecientos treinta y ocho Obiſpos, que atemorizados de los rugidos del Leon Armenio, habian ſubſcripto en una pſeudo-Synodo, bien que ya arrepentidos, haſta que preſtaſſen ſu conſentimiento los Regulares.

Todo eſto, y mucho mas, que el tiempo no me permite individuar, ſabe el mundo, y ſabìa Luis quando tomò el govierno de la Francia, infeſtada, como ya oiſteis, entre otros monſtruos, por los Albigenſes; y todo eſto tenia preſente, para mirar à los Regulares, como à los primeros acreedores à ſu Real proteccion; alentandole la experiencia de las victorias conſeguidas por ellos, contra los que aſſi havian atacado à Igleſia en los ſiglos anteriores, à la confianza de que no dexarian las armas de la mano contra los ſemejantes à aquellos, en los ſuceſivos, quantos adornaſſen à la miſma Igleſia, con el miſmo caracther.

Lo bien fundado de ſu eſperanza diganlo los Wicleſiſtas confutados por un Thomas Valdenſe Carmelita,

melita, à quien llamò la Santidad de Martino Quinto por eſta empreſſa entre otras igualmente glorioſas, La eſpada de la Igleſia. Los Huſitas, Waldenſes, y Flagelantes por los Dominicos, y Franciſcanos. Los Luteranos, y Calviniſtas, tanto mas formidables que los demàs, quanto intentaban renovar los errores de cada uno de los que les habian precedido, contra los quales ferà implacable el odio de una Compania de Jeſus, como deſtinada por Dios, ſegun el Oraculo de la miſma Igleſia Catholica, para oponerſe â ſus horribles impiedades: Y los no menos impios Janſeniſtas, recibiendo los primeros ſenſibiliſsimos golpes de los miſmos Jeſuitas, y Franciſcanos. Pero mejor que todos ellos lo dirà, y dice el Orbe Catholico; el que ſabe mui bien, que ſolo ſe ha eſtablecido pacificamente la heregia, ô en aquellos Paiſes, en que antes no habian eſtado, ô de donde ha conſeguido, con las artes que le ha ſugerido, y ſugiere ſu tyrania, el deſtierro de los Regulares: Y ojalà, y no teſtificara tan viſiblemente la Inglaterra eſta verdad, empleando una gran parte, de lo mas fino de ſu politica, en la ſeparacion de aquellos, de ſus domininios. Pero aun en medio de ellos, ô y como celebraras Tu dichoſiſsima Irlanda, la ſabia providencia de la Cabeza de la Igleſia, en proveherte, en calidad de Nuncios Apoſtolicos, de aquellas dos antorchas, los dos grandes Jeſuitas Alphonſo Salmeron, y Paſcual Bruet, al calor de cuyos deſtellos mantienes aun en el dia, baxo la miſma dominacion Britanica, en toda ſu pureza, la fe de Chriſto.

Y incomparablemente mas que tu, y mas que quantos Catholicos pueblan, en toda ſu redondez, el Orbe Chriſtiano, Luis de Francia, eternamente en el Empyreo, el deſempeño de aquellos deſeos en que ſe abraſaba quando vivia acà ſobre la tierra, por medio de las Perſonas de ſus eſpecialmente protegidos, los Regulares. ¿Y que digo de las Perſonas? Por ventura juzgais, que ſe le puede alli ocultar, que en los inſtitutos; en lo ſagrado de los nombres que los individuan; aun en lo ſimple, y groſero de ſus miſmos veſtidos, tienen aquellos infelices una continua reprehenſion de ſu ceguedad, y ſu proterbia? ¿Y que otra coſa vocean tantos infames libelos, como, eſpecialmente de dos ſiglos â eſta parte, ha bomitado de ſus inmundas oficinas el Norte; tantos ſarcaſmos, tantos dicterios, en que mal diſsimulados los verdaderos motivos de ſu odio â los Regulares, han procurado deſacreditarlos para con el mundo, haſta valerſe para ello aun de cada uno de aquellos medios? ¿Que, aquella aſtucia de un Jorge Buchanan de veſtirſe un habito de Frayle Franciſco, para caſtigar, como ſu Preceptor, â Jorge primero de Inglaterra; que el dictamen de radicarle mas, y mas en la heregia, por medio de aquel horror, que era natural concibieſſe el Joven Principe, no ſolo â los Religioſos de aquella Sagrada Orden; mas â quantos reconoce con ſemejante nombre, aunq̃ con ſus particulares diſtintivos, la Igleſia Romana?

Al llegar aqui, Señores mios, no pude menos que advertir un defecto rhetorico, que arrebatado del impul-

ſo

ſo de la verdad que promuevo, he cometido. Antes que contemplar gozoſo de aquella ſuerte en la Gloria â vueſtro Luis, os debì haber hecho preſentes al lecho en que yacìa ya moribundo, â oir aquellas palabras que dirigia â Phelipe ſu hijo, y heredero preſumptivo de ſu Corona, como una prueba de lo mas circunſtanciado del deſempeño de la miſma verdad: *Amad â los Religioſos*, le decia, y en èl, à todos los demàs ſus ſucceſſores, *Amad â los Religioſos, y hacedles bien.* Pero que ſe Yo, ſi me habrà ſido favorable, para el fin â que aſpiro de vueſtra conviccion, eſte miſmo defecto: porque arrebatada tambien vueſtra piedad, ſe hubiera tal vez diſtrahido vueſtra atencion, con el deſeo de gravarla en los mas frecuentados gavinetes de los Principes; y mas quando ſupierais de la voca del miſmo, y â continuacion de aquellas, que no miraba ſu proteccion tanto â lo recomendable de las perſonas de aquellos en particular; quanto â lo util, y venerable del comun de todos, y cada uno de ſus inſtitutos. *Seguid la maxima*, aſsi proſeguia Luis inſtruyendo al preſumptivo Rey de Francia, pocos inſtantes antes de morir, *Seguid la maxima del Rey Phelipe mi abuelo: que vale mas algunas veces diſsimular los atentados de los Ecleſiaſticos, que cauſar eſcandalo, reprimiendolos con violencia.* Bien creerè Señores mios, de vueſtra piedad; de aquel notorio afecto que â los Regulares profeſſais, y de que apenas habrà Ciudad entre las Catholicas, que pueda producir unos documentos mas viſibles; que el todo de la verdad de eſta noticia os aya

ſer

ſervido de excitaros de nuevo aquel deſeo; mas ya que ſe os impoſibilita ſu execucion, procurad ſatisfacerle con un arbitrio, no menos proprio de vueſtro afecto que de vueſtra Chriſtiana diſcrecion. No ignorais con quantas calumnias ha pretendido, y pretende cada dia el infierno deſacreditar à vueſtros amadiſsimos Regulares; como tampoco, la conſternacion en que es preciſo los ponga la malignidad que le es al miſmo infierno tan genial: voſotros pues, ya que teneis la dicha de tener al Protector de los Regulares por Patrono, voſotros digo, ſois los que los debeis alentar, y reanimarlos contra las mas deſechas tempeſtades del Abiſmo. ¿Quereis ſaber el como? Pues no de otra manera, que con hazerles preſente la Imagen de vueſtro Luis, y â ſu viſta acordarles: Que el poder que denota aquella eſpada que empuña ſu dieſtra, y con que amparaba à ſus protegidos, acà ſobre la tierra, lexos de menoſcabarſe, antes ſe ha perficionado imponderablemente, â beneficio de los miſmos allà en la gloria. *Ad quam, &c.*

O. S. C. S. M. E. C. A. R.

